

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 14 FEB 2011

VISTO: La invitación cursada al señor Gustavo Pacheco, Coordinador de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación del Ministerio de Desarrollo Social, para participar en la Reunión del Consejo Directivo del Instituto Social del MERCOSUR, organizada por la Presidencia Pro-Témpore de Paraguay del MERCOSUR, que se desarrollará en la ciudad de Asunción, República de Paraguay;-----

RESULTANDO: I) que la misma, se llevará a cabo entre los días 3 y 5 de febrero del presente año;
II) que se entiende pertinente la concurrencia del Señor Director Nacional de Política Social, Andrés Scagliola y del Señor Pedro Schinca, Asesor Técnico de Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial al Señor Andrés Scagliola y al Señor Pedro Schinca, al amparo del Decreto No 288/004;-----

II) que la organización anfitriona no se hará cargo de los costos de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social el total de los mismos;-----

III) que se realiza al amparo del artículo 12 del Decreto No 148/992 de 3 de abril de 1992, por no cumplir con los plazos establecidos, debido a que la organización anfitriona envió la fecha definitiva de la actividad el día 21 de enero de 2011;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148 de 3 de abril de 1992; el Decreto No. 56/002 de 19 de febrero de 2002; el Decreto No. 7/009 de 2 de enero de 2009; y el Decreto No. 288/004 de 19 de agosto de 2004;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

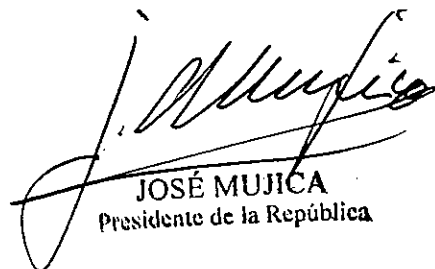

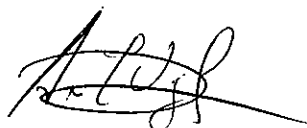
RESUELVE

1°.- Designase en Misión Oficial al Señor Andrés Scagliola, Director Nacional de Política Social y al Señor Pedro Schinca, Asesor Técnico de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación, quienes participarán en la Reunión del Consejo Directivo del Instituto Social del MERCOSUR, que se desarrollará en la ciudad de Asunción, República de Paraguay, entre los días 2 y 6 de febrero del 2011.-

2°.- El precio de los pasajes aéreos correspondientes al Señor Andrés Scagliola y al Señor Pedro Schinca, por el trayecto Montevideo Asunción Montevideo, por un importe cada uno de hasta U\$S 517 (dólares americanos quinientos diecisiete) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 "pasaje al exterior contratado en el país", del proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-

3°.- Otórgasele un viático a cada uno de U\$S 884 (dólares americanos ochocientos ochenta y cuatro) correspondientes a cuatro días al 100% y un día al 40 % de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2011, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 "viáticos fuera del país" del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4°.- Comuníquese, notifíquese.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República